



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE

(se indicará el nombre del suministro o servicio de que se trate)

.....
.....

DESCRIPCIÓN (*Detallar las características que debe cumplir el equipo, aparato o, en su caso, determinar de forma clara las prestaciones del suministro o servicio objeto del contrato*).

Fecha

..... (cargo del técnico responsable)..

(firma)

Fdo.:(nombre del mismo).....



INSTRUCCIONES

1. Los pliegos de prescripciones técnicas, vienen recogidos en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contenido de dicho precepto es el siguiente:

“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”.

2. En los pliegos de prescripciones técnicas debe describirse con la suficiente precisión el objeto del contrato y las características mínimas del mismo.
3. Debe tenerse en cuenta, especialmente, lo dispuesto en el artículo 126 de la LCSP, cuyos aspectos principales se indican a continuación:

Las prescripciones técnicas, proporcionarán a los empresarios **acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación** y no tendrán por efecto la creación de obstáculos a la competencia.

Las prescripciones técnicas se redactarán, teniendo en cuenta los criterios de **accesibilidad universal y de diseño universal** o diseño para todas las personas.

Siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al **medio ambiente**, las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de **sostenibilidad y protección ambiental**.

Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas **no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada**, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente».



Al establecer las características mínimas hay que tener en cuenta que deberán excluirse aquellas ofertas que no cumplan las mismas, por ello, es importante distinguir los requisitos mínimos del equipo o de la prestación que se proponga y aquellos otros que deban valorarse como “mejoras”.

4. Debe incluir el precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y el número de unidades a suministrar, en su caso.
5. El Pliego de Prescripciones Técnicas deberá remitirse por escrito al Servicio de Contratación de la Universidad, debiendo ir debidamente firmado.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE

(se indicará el nombre del suministro o servicio de que se trate)

SUMINISTRO DEL SOFTWARE TURNITIN PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ELCHE.....

.....

DESCRIPCIÓN (*Detallar las características que debe cumplir el equipo, aparato o, en su caso, determinar de forma clara las prestaciones del suministro o servicio objeto del contrato*).

1. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES

El objetivo del presente pliego de prescripciones técnicas es el suministro de la licencia TURNITIN FEEDBACK STUDIO.

2. REQUERIMIENTOS

Se debe suministrar a la Universidad Miguel Hernández la misma licencia que se dispone, con estas características:

Tipo de licencia	Cantidad
TURNITIN FEEDBACK STUDIO	Licence with up to 1000

Este software debe permitir:

- Ver similitudes de contenido académico, internet y artículos de estudiantes.
- Proveer de realimentación para promover la creación de contenido original utilizando drag-and-drop, voz y comentarios de texto.
- Crear un lenguaje común para el éxito de los estudiantes con estadísticas de la institución, rubricas y repositorios privados.

La empresa adjudicataria deberá presentar justificante de contratación de dichos soportes con el fabricante y especificando claramente en su oferta el período exacto y fechas de contratación del soporte con dicho fabricante.

Fecha



..... (cargo del técnico responsable)..

(firma)

Fdo.:(nombre del mismo).....



INSTRUCCIONES

1. Los pliegos de prescripciones técnicas, vienen recogidos en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contenido de dicho precepto es el siguiente:

“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”.

2. En los pliegos de prescripciones técnicas debe describirse con la suficiente precisión el objeto del contrato y las características mínimas del mismo.
3. Debe tenerse en cuenta, especialmente, lo dispuesto en el artículo 126 de la LCSP, cuyos aspectos principales se indican a continuación:

Las prescripciones técnicas, proporcionarán a los empresarios **acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación** y no tendrán por efecto la creación de obstáculos a la competencia.

Las prescripciones técnicas se redactarán, teniendo en cuenta los criterios de **accesibilidad universal y de diseño universal** o diseño para todas las personas.

Siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al **medio ambiente**, las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de **sostenibilidad y protección ambiental**.

Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas **no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada**, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente».



Al establecer las características mínimas hay que tener en cuenta que deberán excluirse aquellas ofertas que no cumplan las mismas, por ello, es importante distinguir los requisitos mínimos del equipo o de la prestación que se proponga y aquellos otros que deban valorarse como “mejoras”.

4. Debe incluir el precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y el número de unidades a suministrar, en su caso.
5. El Pliego de Prescripciones Técnicas deberá remitirse por escrito al Servicio de Contratación de la Universidad, debiendo ir debidamente firmado.